

DECRETO 2133 DE 1997

(agosto 29)

por el cual se separa en forma absoluta de las Fuerzas Militares a un oficial
de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 146 del Decreto número 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que en fallo de Segunda Instancia el Comando General de las Fuerzas Militares mediante providencia de fecha 30 de abril de 1997, confirma en todas sus partes el fallo de primera instancia surtido por la Presidencia del Tribunal Disciplinario de fecha 05 de marzo de 1997, mediante el cual sancionó al señor Capitán Veloza Quintero Rafael Alberto 8408190, con la separación absoluta de las Fuerzas Militares al hallarlo responsable de faltas constitutivas de causal de mala conducta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 literales “b” e “i” del Decreto número 085 de 1989;

Que en acatamiento a la providencia de la referencia se debe proceder a la separación absoluta de las Fuerzas Militares al señor Capitán Veloza Quintero Rafael Alberto 8408190, con fundamento en el artículo 144 del Decreto número 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. Sepárase en forma absoluta de las Fuerzas Militares al señor Capitán Veloza Quintero Rafael Alberto 8408190, de la Fuerza Aérea Colombiana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

Parágrafo 1º. El citado oficial no podrá concurrir a sitios de recreación de las Fuerzas Militares, tales como clubes, centros vacacionales, casinos y cámaras, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y parágrafo del artículo 143 del Decreto número 085 de 1989.

Parágrafo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Decreto número 1211 de 1990, el citado oficial no podrá volver a pertenecer a las Fuerzas.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.